

**EXPTE. Nº 150/17** Servicio de transporte, manutención y alojamiento para la Campaña Blanca 2018 en la estación de esquí Alto Campoo

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 150/17, relativo a la contratación del "Servicio de transporte, manutención y alojamiento para la Campaña Blanca 2018 en la estación de esquí Alto Campoo", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria,

**1º.-** El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 11 de octubre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 100.000,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3413.227.99 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018.

**2º.-** Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de octubre de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

- Oferta nº 1: HALCÓN VIAJES
- Oferta nº 2: VIAJES BARCELÓ S.L.
- Oferta nº 3: HOTELUM S.L.U.
- Oferta nº 4: EMPRESA CABRERO S.A.

**3º.-** Con fecha 16 de noviembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, toda vez que en el presente procedimiento de contratación no se establecen criterios evaluables mediante juicio de valor, según se dispone en el apartado H del Cuadro de Características del contrato.

Una vez abierto el sobre nº 1 de la licitación se procede a la admisión de todas las proposiciones presentadas procediendo, no obstante, a requerir a la empresa Viajes Barceló

S.L. para que subsane Declaración Responsable, presentándola en documento que figura adjunto al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 3 con el siguiente resultado:

**-Transporte:**

Licitador	Servicio Salidas de una distancia superior a 25 km. en ambos sentidos. PRECIO SIN IVA	Servicio Salidas de una distancia superior a 25 km. en ambos sentidos. PRECIO CON IVA
Tipo de licitación	1'36 €/km.	1,50 €/km
1: Halcón Viajes	2'90 €/km.	3,19 €/km
2: Viajes Barceló	1'15 €/km	1,27 €/km.
3: Hotelum S.L.U.	1,34 €/km+ 42 €/dieta	1,47 €/km + 46'20 €/dieta
4: UTE Cabrero SA y Deprimeratravels. Mayorista Minorista S.L.	1'35 €/km + 50 €	1,49 €/km+ 55 €/dieta

**-Alojamiento y Manutención de Cursos de Esquí y Semanas Blancas:**

Licitador	Cursos de Esquí Precio SIN IVA	Cursos de Esquí Precio CON IVA
Tipo de licitación	50,91 €/plaza	56 €/plaza
1: Halcón Viajes	53'73 €	59,10 €
2: Viajes Barceló	46'91 €	51,60 €
3: Hotelum S.L.U.	49'09 €	54,00 €
4: UTE Cabrero SA y Deprimeratravels. Mayorista Minorista S.L.	49'00 €	53,90 €

Licitador	Semana Blanca Precio SIN IVA	Semana Blanca Precio CON IVA
Tipo de licitación	90,91 €/plaza	100 €/plaza
1: Halcón Viajes	92'32 €/plaza	101,55 €
2: Viajes Barceló	85'09 €/plaza	93'60 €
3: Hotelum S.L.U.	89'09 €/plaza	98,00 €
4: UTE Cabrero SA y Deprimeratravels. Mayorista Minorista S.L.	89'00 €/plaza	97,90 €

Pasa a informe técnico el contenido de los sobres nº 3.

4º.- Con fecha 22 de noviembre se reúne nuevamente la Mesa de Contratación, haciéndose constar que la oferta presentada por Halcón Viajes debe rechazarse porque los precios ofertados son superiores al tipo de licitación.

A continuación se procede a dar lectura al informe de valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Licitador	PRECIO	Otros criterios	TOTAL
	95	5	100
2: Viajes Barceló	95'00	5	<b>100,00</b>
3: Hotelum S.L.U.	27'32	0	<b>27'32</b>
4: UTE Cabrero SA y Deprimeratravels. Mayorista Minorista S.L.	27'04	0	<b>27'04</b>

A la vista del informe técnico la Mesa propone la adjudicación del contrato a la empresa Viajes Barceló S.L., previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación y en la legislación en materia de contratación administrativa.

5º.- Con fecha 23 de noviembre de 2017, se ha requerido a la empresa VIAJES BARCELÓ S.L.. a tenor de lo establecido en el artículo 6.5.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la documentación a que allí se hace referencia, habiendo presentado la misma en tiempo y forma, incluyendo una garantía definitiva por importe de 4.545,45€.

6º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 11 de octubre de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

7º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **VIAJES BARCELÓ S.L.** con **CIF: B07012107**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de transporte, manutención y alojamiento para la Campaña Blanca 2018 en la estación de esquí Alto Campoo", por **importe máximo de contrato de 100.000 €/año IVA incluido**.

**SEGUNDO:** El contrato tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018, sin posibilidad de prórroga a su vencimiento.

**TERCERO:** Autorizar y comprometer un gasto por importe de 100.000,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, a fin de hacer frente a la presente contratación.

Dicha autorización de gasto queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018 y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en la citada aplicación.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 2017  
Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

**DECRETO nº: 374/2017**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García  
(Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 26 de diciembre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García